

Cúcuta, 19 de junio de 2025

Doctor

SAID LEÓN HIGUERA

Alcalde

ALCALDIA DE LA ESPERANZA

CALLE 3 NUMERO 2A - 55

Norte de santander - La esperanza

Asunto: Solicitud gestión Otrosí convenio 244-DPS-2024

Cordial saludo:

Desde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social nos permitimos informar que se dará inicio al proceso de modificación del convenio interadministrativo 244-DPS-2024, suscrito con su municipio, con el fin de incluir de manera formal las actividades relacionadas con la operación del Pilar Solidario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 0514 de 2025.

Así mismo, esta modificación permitirá habilitar el convenio vigente para atender otros programas o proyectos de transferencias monetarias que lleguen a implementarse por parte de Prosperidad Social, ya sea en el marco de nuevas estrategias del Gobierno Nacional, situaciones de emergencia o lineamientos institucionales.

El propósito de este ajuste es garantizar que los convenios interadministrativos cuenten con el alcance técnico y jurídico necesario para facilitar la implementación operativa de los programas en territorio, fortaleciendo el trabajo articulado entre el orden nacional y los entes territoriales, y asegurando así una atención más oportuna y eficiente a la población beneficiaria.

En ese sentido, desde nuestras gerencias regionales se estarán solicitando los documentos necesarios para adelantar el proceso de modificación mediante la suscripción del respectivo otrosí a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos el compromiso de su administración con el bienestar de la población más vulnerable y reiteramos nuestra disposición para acompañarlos en este proceso.



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060

Prosperidad Social

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.



Cordialmente,



Carlos Alberto Bolívar Corredor

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Revisó: Luis Carlos Sepulveda Bermonth

Elaboró: Luis Carlos Sepulveda Bermonth

Copia Int: Luis Carlos Sepulveda Bermonth - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Copia Int: Jeffersson Alexander Rodríguez Gomez - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Folios: 1

Anexos: 0